



REFORMA AL ARTÍCULO 19

Avanza en Cámara de Diputados ley contra fentanilo y factureros

POR IVONNE MELGAR

El bloque de Morena, PT y Partido Verde sacó adelante, en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, el dictamen de reforma del artículo 19 de la Carta Magna

para que delitos como la producción y distribución de drogas sintéticas como el fentanilo, y la compra o adquisición de comprobantes fiscales, incluidas facturas, que amparen operaciones inexistentes, sean objeto de prisión preventiva oficiosa.

La reforma constitucional fue aprobada con 26 votos a favor, mientras que los 14 representantes del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano votaron en contra. En sus argumentos, los legisladores de la oposición insistieron en que se trata de una medida que vulnera los derechos humanos y que, además, no ha sido efectiva, pues carece de impacto en la reducción de la violencia delictiva.

PRIMERA | PÁGINA 14

CÁMARA DE DIPUTADOS

Avanza ampliación de prisión oficiosa



POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

Con la oposición en contra, el bloque de Morena, PT y PVEM sacó adelante en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados el dictamen de reforma del artículo 19 para ampliar el catálogo de delitos que ameriten prisión oficiosa.

La modificación fue avallada por 26 votos a favor para que se aplique en casos de extorsión, narcomenudeo, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de drogas sintéticas, como el fentanilo y sus derivados.

SE APLICARÁ EN los casos de extorsión, narcomenudeo, defraudación fiscal, contrabando y lo relacionado con fentanilo y derivados



Foto: Especial

La Cámara de Diputados continúa con la aprobación en comisiones del llamado plan C.



La reforma incluye además defraudación fiscal, contrabando, expedición, enajenación, compra o adquisición de comprobantes fiscales, incluidas facturas, que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados en los términos fijados por la ley.

Los 14 representantes del PAN, PRI y MC votaron en contra. En sus argumentos, insistieron en que se trata de una medida violatoria de derechos humanos que, además, no ha sido efectiva, careciendo de impacto en la reducción de la violencia delictiva.

La oposición también alegó que los más afectados con la prisión preventiva oficiosa son los más pobres en el 70% de los casos en que se aplica.

El coordinador del PRI, Rubén Moreira Valdez, hizo un llamado al bloque mayoritario a que reflexionaran sobre este tema, "porque no solamente estamos contraviniendo la reforma de 2010-2011, sino el nuevo sistema de justicia penal que, en teoría, siendo adversarial, da la oportunidad de que se pondere en mayor medida la presunción de inocencia".

Afirmó el vicecoordinador



La coyuntura amerita que se amplíe el catálogo de la prisión preventiva oficiosa; y en unos años revisaremos, pero en este momento es totalmente procedente.”

LEONEL GODOY
DIPUTADO DE MORENA

“La delincuencia evoluciona y va inventando cosas negativas hacia la sociedad y es el Estado de derecho el que puede intentar prever, pero no adivinar.”

ÓSCAR CANTÓN
DIPUTADO DE MORENA

de la bancada de Morena, Leonel Godoy, que lo importante era defender los derechos humanos de las víctimas y no a los delincuentes como viene ocurriendo. "Para mí está claro que primero están los preceptos que están en la Constitución y no en los tratados", definió.

"La coyuntura amerita que se amplíe el catálogo de la prisión preventiva oficiosa; y en unos años revisaremos, pero en este momento es totalmente procedente", dijo el morenista.

Por Morena, Óscar Cantón Zetina habló de la urgencia y de la necesidad de esta reforma ante las dificultades que se tienen para combatir

el creciente delito de extorsión, pese a los esfuerzos gubernamentales, según planteó.

Dijo el legislador morenista que, por el contrario, los beneficiarios del hecho de que aún no se aplique la prisión preventiva son los narcotraficantes.

ENDURECE CON RESERVA LA REFORMA

En el apartado de las reservas, sólo avanzó la presentada por Morena en voz de su vicecoordinador Leonel Godoy.

El agregado a la letra indica: "Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los



órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial."

Con 20 votos a favor y 14 en contra, Morena sacó adelante esa reserva que en el debate de la misma se reconoció que iba con dedicatoria a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en tanto es ésta y los jueces los que podrían establecer las interpretaciones.

El diputado Rubén Moreira criticó que hubiera una reserva dedicada a revertir

De esta manera se retomó la sesión de Puntos Constitucionales en la Cámara de Diputados, instalada desde el primero de agosto, para sacare adelante las reformas contenidas en el denominado plan C que envió el Presidente de la República el 5 de febrero.

LOS CASOS A REVISIÓN

Éstos son algunos temas que se avalaron con prisión de oficio.



Todo lo relacionado con drogas sintéticas.



También a aquellos que falsifiquen facturas fiscales.



Los acusados de narcomenudeo deberán quedar en prisión.



También será prisión oficiosa contra los contrabandistas.